

DECRETO EXENTO: N° 2723 / A
PUCON;
06 NOV. 2012

V I S T O S :


- 1.- El Decreto Exento N° 2634 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprobó el Presupuesto Municipal para el año 2012.
- 2.- El Convenio de Financiamiento celebrado con fecha 26 de octubre del 2012 entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Cooperación Técnica.
- 3.- El Convenio de fecha 31 de octubre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Cámara de Turismo, representada por el señor Eugenio Benavente.
- 4.- El Programa denominado **TETRATLON PUCON 2012**, actividad deportiva que desarrollarán Aventura Aconcagua y Patagonia Experience .
- 5.- El III Acta Comité Central emitida por el Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC) de fecha 18 de octubre de 2012, mediante el cual se aprueba los fondos FNDR para el desarrollo del evento "Tetratlón Pucón Out".
- 6.- La Carta de Patrocinio emitida por el Alcalde (S) don Pablo Soto Araya de fecha 03 de septiembre de 2012.
- 7.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, interior.

CONSIDERANDO:

- 1.- La importancia que reviste para la Municipalidad de Pucón, de realizar actividades deportivas, recreativas de gran trascendencia, en donde se potencien y se desarrollan habilidades y destrezas físicas en el ámbito de las pruebas combinadas de Raquetas de Nieve, Mountain bike, kakac y Trail running.
- 2.- El artículo 83, letra h) de la Ordenanza Municipal de Pucón, establece que "En los eventos de alta connotación nacional o internacional que sean de interés para la Municipalidad, los valores y condiciones estarán sujetos a la firma de un convenio de cooperación entre la Municipalidad y la productora del evento, referente a los derechos establecidos en esta ordenanza".

D E C R E T O :

- 1.- APRUEBESE, el programa deportivo "**TETRATLON PUCON 2012**" que desarrollará el Aventura Aconcagua y Patagonia Experience .
- 2.- APRUEBESE, en todas sus partes el Convenio de Financiamiento celebrado con fecha 26 de octubre del 2012 entre la Municipalidad de Pucón y el Servicio de Cooperación Técnica.
- 3.- APRUEBESE, en todas sus partes el Convenio de fecha 31 de octubre de 2012, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y la Cámara de Turismo, representada por el señor Eugenio Benavente.
- 4.- El texto de los referidos convenios forman parte integrante del presente Decreto.


SECRETARIA MUNICIPAL
GLADIELA MATUS PANGUILEF
SECRETARIA MUNICIPAL
06.11.2012


PABLO SOTO ARAYA
ALCAIDE (S)

VºBº CONTROL

PSA/GMP/PQN/omf.
DISTRIBUCION
Dideco
Direc. Adm. y Fzas.
Depto. Control.